UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-106-2020	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **€1,500.00** (un mil quinientos euros exactos) en concepto de pago de la cuota anual de asociación de la AUIP, correspondiente al año 2020. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.	03-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

2	R-107-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil lempiras exactos) en concepto de apoyo para el pago de hospedaje ubicado en Condominios Ecovivienda, Fase II, N.1034, Tegucigalpa, a razón de L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por mes, del 01 enero al 31 de diciembre del 2020, a la cuenta de BAC N. 74 158 7691, a nombre de Wu I-Fan, cooperante de China-Taiwan, quien hará la liquidación respectiva, **las transferencias se harán el 20 de cada mes del modo siguiente**: a) L.28,000.00 (veintiocho mil lempiras exactos) correspondientes a los meses de enero y febrero, transferidos el 20 de febrero). b) L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por cada mes (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre). 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales.	03-02-2020	Ver documento
3	R-108-2020	1. Dar continuidad como Coordinador con funciones administrativas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del periodo comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio del 2020, del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	03-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

4	R-109-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa del 16 al 20 de marzo del 2020, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo. 2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución. la transferencia bancaria por el valor de **USD$1,240.00** (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a:; a) USD$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de cuatro noches de hotel (16, 17, 18 y 19 de marzo de 2020); b) USD$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de cinco días de viáticos (16, 17, 18, 19 y 20 de marzo del 2020), a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando fondos de la línea POA Vinculación de DISE-CAD participación en eventos internacionales de la UPNFM.	4-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

5	R-110-2020	1. Dejar sin razón y efecto la Resolución R-219-2019 de fecha diez de julio de dos mil diecinueve en la que se nombraba como docente asignada a tiempo completo a la Dirección de Postgrado a la docente Elsa Milena Sánchez Mariño, en el periodo del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020. 2. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de los Programas de Doctorado de la Dirección de Postgrado a la docente Elsa Milena Sánchez Mariño, del período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando su plaza en propiedad CED040 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al 70%. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado efectuar el pago del plus correspondiente con base en contrato emitido a la Dra. Elsa Milena Sánchez Mariño del 01 de julio del 2019 al 31 de enero del 2020 con fondos de la Dirección de Postgrado.	06-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

6	R-111-2020	1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora Académica de los Programas de Doctorado de la Dirección de Postgrado a la docente Elsa Milena Sánchez Mariño, del periodo comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, utilizando su plaza en propiedad CED040 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al 70%. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado efectuar el pago del plus correspondiente con base en contrato emitido a la Dra. Elsa Milena Sánchez Mariño del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020 con fondos de la Dirección de Postgrado.	07-02-2020	Ver documento
7	R-112-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.13,250.00** (trece mil doscientos cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.8,200.00 (ocho mil doscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira Tegucigalpa, b) L 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funez Marin, Heriberto Isaac Pineda; Julia Lucía Gonzalez Raudales, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, quienes harán la liquidación respectiva.	07-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

		2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.15,625.00** (quince mil seiscientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L.8,200.00 (ocho mil doscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien **hará la liquidación respectiva**. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.		
8	R-113-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.10,600.00** (diez mil seiscientos lempiras exactos), correspondientes a: a) L.5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Ceiba-Puerto Lempira-Ceiba, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien **hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	07-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

9	R-114-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.54,300.00** (cincuenta y cuatro mil trescientos lempiras exactos) en concepto de pago de servicio de transporte interno de febrero a diciembre del 2020, a razón de L.278.46 (doscientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y seis centavos) diarios para el profesor coreano Lee Donghyeon de la manera siguiente: **a)** L.**5,290.74** (cinco mil doscientos noventa lempiras con setenta y cuatro centavos) en concepto de pago del mes de **febrero** (19 días); **b)** L.**6,126.12** (seis mil ciento veinte seis lempiras con doce centavos) en concepto de pago del mes de **marzo** (22 días); **c) L.4,733.82** (cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con ochenta y dos centavos) en concepto de pago por el **mes de abril** (17 días); **d) L.4,733.82** (cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con ochenta y dos centavos) en concepto de pago por el mes de **mayo** (17 días); **e) L.6,126.12** (seis mil ciento veinte seis lempiras con doce centavos) en concepto de pago del mes de **junio** (22 días); **f)** L.**5,012.28** (cinco mil doce lempiras con veintiocho centavos) en concepto de pago del mes de **julio** (18 días); **g) f) L.5,012.28** (cinco mil doce lempiras con veintiocho centavos) en concepto de pago del mes de **agosto** (18 días); **h) L.5,290.74** (cinco mil doscientos noventa lempiras con setenta y cuatro centavos) en concepto de pago del mes de **septiembre** (19 días); **h)** L.**5,290.74** (cinco mil doscientos noventa lempiras con setenta y cuatro centavos) en concepto de pago del mes de **octubre** (19 días); **i)** L.**5,847.66** (cinco mil ochocientos cuarenta y siete lempiras con sesenta y seis centavos) en concepto de pago del mes de **noviembre** (21 días); **j)** L.**835.38** (ochocientos treinta y cinco lempiras con treinta y ocho centavos) en concepto de pago por el mes de **diciembre** (3 días), a nombre de Kelsing Antonio Cárcamo Lupi, con numero de identidad 0801-1983-08111, y con número de cuenta de BAC N. 743-523-161, quien hará la liquidación respectiva. **Se solicita acreditar las transferencias el día 20 (veinte) de cada mes.** 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales, Servicio de transporte, Objeto de gasto N. 25100.	11-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

10	R-115-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesoreria de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD$1,060.00** (un mil sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por hospedaje de 3 (tres) noches (23, 24, y 25 de abril del 2020); b) USD$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a cuatro (04) días de viáticos (23, 24, 25, y 26 de abril del 2020), c) USD$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de transporte terrestre (Tegucigalpa- San Salvador-Tegucigalpa, del 23 al 26 de abril del 2020); a nombre de Emma Elvira Matute Del Cid, del INCODE, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando fondos de INCODE.	11-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

11	R-116-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD$1,140.00 (un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 3 noches (9, 10 y 11 de marzo del 2020) y b) USD$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (09, 10, 11 y 12 de marzo del 2020), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.	13-02-2020	Ver documento
12	R-117-2020	1. Autorizar al Departamento de Educación Básica (FID), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD$800.00** (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de apoyo para los gastos en que incurran durante su estadía, a cada uno de los docentes del Departamento de Educación Básica que participaran en el evento: Silvia Liliana Zelaya Godoy, Amisadai Barahona Salgado, Elvia Estela Ramírez Escobar, David Enrique Letona Chinchilla, Nereida Licenia Pinto Hernández y Eber Nahúm Irías Fuentes, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe	13-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

13	R-118-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD$416.10 (cuatrocientos dieciséis dólares con 10/100 ctvs) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por compra de seguro médico para los cinco meses que dura su estadía, a la cuenta de ahorros de BAC N. 728-082-321, a nombre de Ana Gabriela Hernández Cruz, quién hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM	14-02-2020	Ver documento
14	R-119-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la **Tesorería** de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. **L.118,868.52** (Ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho lempiras con 52/100 ctvs.) para gastos iniciales de la XI Conferencia de Inglés 2020, a nombre de la profesora Jenny M. Zelaya, Jefa del Departamento de Letras y Lenguas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva y conforme a la normativa vigente. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos existentes de la Conferencia de Ingles del Departamento de Letras y Lenguas.	14-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

15	R-120-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD$1,240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril del 2020); b) US$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos de 5 días (31 de marzo, 01, 02, 03 y 04 de abril del 2020), a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con afectando fondos Línea de POA Vinculación de DISE-CAD de la UPNFM.	22-02-2020	Ver documento
16	R-121-2020	1. Autorizar al Tesorero General de la UPNFM, Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, dar de baja a la firma autorizada a nombre del Señor Noé Amilcar Zelaya, en las cuentas bancarias asignadas al CURSPS-UPNFM. 2. Autorizar al Tesorero General de la UPNFM, Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, a realizar los procesos de pago del CURSPS, a partir del 20 de febrero del 2020 al 30 de junio del 2020. 3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 14 de febrero del 2020.	14-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

17	R-122-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transfererícia bancaria por el valor de USD$580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos de 4 días (16, 17, 18 y 19 de marzo del 2020), a nombre de Luis Enrique Santos, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.	14-02-2020	Ver documento
18	R-123-2020	**COMUNICADO** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa: Que el número de Resolución R-123-2020 con fecha diecisiete de febrero del 2020, fue anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada será pospuesta hasta completar los procesos requeridos. Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.	05-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

19	R-124-2020	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD$200.00** (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para 5 días (23, 24, 25, 26, y 27 de febrero del 2020), nombre de Gloria Eugenia Lara Pinto, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	24-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

21	R-126-2020	1. Nombrar como docente asignada, con funciones de Oficial de Recursos Humanos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la profesora Rina Lizeth Rodríguez Fuentes, en el período comprendido del 20 de febrero al 30 de junio del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Educación Comercial del CURSPS, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	20-02-2020	Ver documento
22	R-127-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución las transferencias bancarias por el valor de **L.13,250.00** (trece mil doscientos cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.8,200.00 (ocho mil doscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funes Marín, Heriberto Isaac Pineda; Julia Lucía González Raudales, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, quienes **harán la liquidación respectiva.** 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	28-02-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO 2020

23	R-128-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución las transferencias bancarias por el valor de **L.10,900.00** (diez mil novecientos lempiras exactos), correspondientes a: a) L.5,850.00 (cinco mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Ceiba-Puerto Lempira-Ceiba, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien **hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	28-02-2020	Ver documento
		----------ULTIMA LINEA----------		

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **€1,500.00** (un mil quinientos euros exactos) en concepto de pago de la cuota anual de asociación de la AUIP, correspondiente al año 2020. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de febrero del dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-106-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a través de su Comisión Ejecutiva, se reunió el 21 de octubre del año en curso y autorizó la vinculación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como Socio de número de dicha organización.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido notificación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para el pago de la cuota anual de asociación correspondiente al 2020 por un monto de €1,500.00 (un mil quinientos euros) afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº R-107-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI–UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán, Francés y Coreano) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

CONSIDERANDO: Que la Embajada de China-Taiwan en Honduras, ha expresado su acuerdo para que la Profesora Wu I-Fan, quien desde mayo del 2016 se desempeña impartiendo la clase de Mandarín en el Centro de Idiomas, continúe su estancia en el país y en nuestra universidad en dichas actividades, con miras a fortalecer el intercambio y cooperación entre ambos países.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acordó dar un apoyo para el pago de hospedaje a la profesora Wu I-Fan durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, pudiendo extenderse dicho período a solicitud de una de las partes.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil lempiras exactos) en concepto de apoyo para el pago de hospedaje ubicado en Condominios Ecovivienda, Fase II, N.1034, Tegucigalpa, a razón de L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por mes, del 01 enero al 31 de diciembre del 2020, a la cuenta de BAC N. 74 158 7691, a nombre de Wu I-Fan, cooperante de China-Taiwan, quien hará la liquidación respectiva, **las transferencias se harán el 20 de cada mes del modo siguiente**:
   a) L.28,000.00 (veintiocho mil lempiras exactos) correspondientes a los meses de enero y febrero, transferidos el 20 de febrero).
   b) L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por cada mes (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre).

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: INCODE
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-108-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.

CONSIDERANDO: Que según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018, el nombre será "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)"

CONSIDERANDO: Que por su experticia investigativa y liderazgo, se ha visualizado al Dr. Mario Alas Solís, para constituirse en coordinador con funciones administrativas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional y Regional.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad como Coordinador con funciones administrativas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio del 2020, del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de febrero de dos mil veinte.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" SECRETARÍA

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Dirección de Postgrado
cc: Dr. Mario Alas
cc. Depto. de Ciencias Sociales
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO POR: _____
FECHA: _____

RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-109-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro de Consejo Universitario Centroamericano CSUCA y como tal participará en el Segundo Congresillo Técnico de los VIII Juegos Deportivos Centroamericanos. JUDUCA 2020, y en este sentido, se ha delegado a profesor José Ramón Hurtado, Asistente para el área de Deportes de la DISE, para viajar en representación de la UPNFM del 16 al 20 de marzo del 2020 a la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Se solicita Resolución para pago de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, para el Magister Hurtado, afectando fondos de la línea POA Vinculación de DISE-CAD.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa del 16 al 20 de marzo del 2020, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.

2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD$1,240.00** (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a:; a) USD$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de cuatro noches de hotel (16, 17, 18 y 19 de marzo de 2020); b) USD$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de cinco días de viáticos (16, 17, 18, 19 y 20 de marzo del 2020), a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva.

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando fondos de la línea POA Vinculación de DISE-CAD participación en eventos internacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: DISE
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-110-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dejar sin razón y efecto la Resolución R-219-2019 de fecha diez de julio de dos mil diecinueve en la que se nombraba como docente asignada a tiempo completo a la Dirección de Postgrado a la docente Elsa Milena Sánchez Mariño, en el periodo del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020.

2. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de los Programas de Doctorado de la Dirección de Postgrado a la docente Elsa Milena Sánchez Mariño, del período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando su plaza en propiedad CED040 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al 70%.

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado efectuar el pago del plus correspondiente con base en contrato emitido a la Dra. Elsa Milena Sánchez Mariño del 01 de julio del 2019 al 31 de enero del 2020 con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a seis días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Postgrado
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Dra. Elsa Milena Sánchez
cc. Depto. de Ciencias de la Educación
cc: Archivo.

RESOLUCIÓN Nº R-111-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora Académica de los Programas de Doctorado de la Dirección de Postgrado a la docente Elsa Milena Sánchez Mariño, del período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, utilizando su plaza en propiedad CED040 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al 70%.

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado efectuar el pago del plus correspondiente con base en contrato emitido a la Dra. Elsa Milena Sánchez Mariño del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020 con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a siete días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Postgrado
cc: Dra. Elsa Milena Sánchez
cc. Depto. de Ciencias de la Educación
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-112-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Mario Rolando Funez Marin, Heriberto Isaac Pineda; Julia Lucía Gonzalez Raudales, Belkis Elizabeth Hernández Tejada y Erwin Tomás Núñez Amaya (Coordinador del Programa), quienes viajarán a Puerto Lempira del 21 al 24 de febrero del 2020, para impartir los espacios pedagógicos de la primera visita del primer período académico 2020, en la Licenciatura de Educación Prebásica I y II Nivel y la Licenciatura de Informática Educativa, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.13,250.00** (trece mil doscientos cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.8,200.00 (ocho mil doscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funez Marin, Heriberto Isaac Pineda; Julia Lucía Gonzalez Raudales, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, quienes **harán la liquidación respectiva**.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.15,625.00** (quince mil seiscientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L.8,200.00 (ocho mil doscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien **hará la liquidación respectiva**.

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-113-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien viajará a Puerto Lempira del 21 al 24 de febrero del 2020, para impartir los espacios pedagógicos de la primera visita del primer período académico 2020, en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.10,600.00** (diez mil seiscientos lempiras exactos), correspondientes a: a) L.5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Ceiba-Puerto Lempira-Ceiba, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien **hará la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-114-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa.

CONSIDERANDO: El Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI–UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán, Francés y Coreano) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

CONSIDERANDO: Que la Embajada de Corea en Honduras, aprobó la solicitud de la UPNFM, en el sentido de asignar un voluntario del idioma coreando al Centro de Idiomas de la universidad con miras a fortalecer el intercambio y cooperación entre ambos países.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acordó brindar el servicio de transporte interno diario (residencia-UPNFM-residencia) durante el tiempo del voluntariado, al profesor Lee Donghyeon, y dadas las regulaciones de la Embajada de Corea, en cuanto al manejo de fondos de sus voluntarios, esta Rectoría hará pagos mensuales al conductor de taxi Kelsing Antonio Cárcamo Lupi, por el servicio de transporte, a partir del 04 de febrero al 03 de diciembre del año en curso, conforme a la tabla adjunta. El señor Cárcamo presentará al final de cada mes, a la Tesorería de la UPNFM, el recibo de pago correspondiente con su firma respectiva como conductor de la unidad de transporte.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.54,300.00** (cincuenta y cuatro mil trescientos lempiras exactos) en concepto de pago de servicio de transporte interno de febrero a diciembre del 2020, a razón de L.278.46 (doscientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y seis centavos) diarios para el profesor coreano Lee Donghyeon de la manera siguiente: **a) L.5,290.74** (cinco mil doscientos noventa lempiras con setenta y cuatro centavos) en concepto de pago del mes de **febrero** (19 días); **b) L.6,126.12** (seis mil ciento veinte seis lempiras con doce centavos) en concepto de pago del mes de **marzo** (22 días); **c) L.4,733.82** (cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con ochenta y dos centavos) en concepto de pago por el mes de **abril** (17 días); **d) L.4,733.82** (cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con ochenta y dos centavos) en concepto de pago por el mes de **mayo** (17 días); **e) L.6,126.12** (seis mil ciento veinte seis lempiras con doce centavos) en concepto de pago del mes de **junio** (22 días); **f) L.5,012.28** (cinco mil doce lempiras con veintiocho centavos) en concepto de pago del mes de **julio** (18 días); **g) f) L.5,012.28** (cinco mil doce lempiras con veintiocho centavos) en concepto de pago del mes de **agosto** (18 días); **h) L.5,290.74** (cinco mil doscientos noventa lempiras con setenta y cuatro centavos) en concepto de pago del mes de **septiembre** (19 días); **h) L.5,290.74** (cinco mil doscientos noventa lempiras con setenta y cuatro centavos) en concepto de pago del mes de **octubre** (19 días); **i) L.5,847.66** (cinco mil ochocientos cuarenta y siete lempiras con sesenta y seis centavos) en concepto de pago del mes de **noviembre** (21 días); **j) L.835.38** (ochocientos treinta y cinco lempiras con treinta y ocho centavos) en concepto de pago por el mes de **diciembre** (3 días), a nombre de Kelsing Antonio Cárcamo Lupi, con numero de identidad 0801-1983-08111, y con número de cuenta de BAC N. 743-523-161, quien hará la liquidación respectiva. **Se solicita acreditar las transferencias el día 20 (veinte) de cada mes.**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales, Servicio de transporte, Objeto de gasto N. 25100.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: INCODE
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-115-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal, participa en el SISTEMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA (SIESCA).

CONSIDERANDO: Que se ha recibido convocatoria para que por parte del INCODE se participe la XV reunión del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior en Centroamérica y República Dominica (SIESCA) para la M. Sc. Emma Matute, Asistente Técnico de dicha unidad. El evento se realizará del 24 al 25 de abril del 2020 en la ciudad de San Salvador.

CONSIDERANDO: Que cada universidad debe cubrir con los gastos en que incurran los participantes referidos al boleto aéreo, hospedaje, y alimentación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD$1,060.00** (un mil sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por hospedaje de 3 (tres) noches (23, 24, y 25 de abril del 2020); b) USD$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a cuatro (04) días de viáticos (23, 24, 25, y 26 de abril del 2020), c) USD$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de transporte terrestre (Tegucigalpa- San Salvador-Tegucigalpa, del 23 al 26 de abril del 2020); a nombre de Emma Elvira Matute Del Cid, del INCODE, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando fondos de INCODE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: INCODE
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-116-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz ha recibido invitación para participar en la Reunión de Rectores de las Universidades de México y Centroamérica bajo el título "Encuentro Académico Territorios de Desarrollo y Diversidad, El Futuro Mesoamericano", con el propósito de promover la construcción de agendas conjuntas en investigación, docencia y extensión universitaria. La reunión será realizada del 10 al 11 de marzo del año en curso, en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir los gastos en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD$1,140.00 (un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 3 noches (9, 10 y 11 de marzo del 2020) y b) USD$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (09, 10, 11 y 12 de marzo del 2020), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a trece días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-117-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que un equipo de docentes del Departamento de Educación Básica, participará en el evento; IX Encuentro Internacional de la Red Kipus 2020, con la ponencia: "Distribución temporal de las prácticas profesionales en el plan de estudio de la Licenciatura de Educación Básica y Olimpiadas de Atletismo Escolar UPNFM". Los docentes participantes son; Silvia Liliana Zelaya Godoy, Amisadai Barahona Salgado, Elvia Estela Ramírez Escobar, David Enrique Letona Chinchilla, Nereida Licenia Pinto Hernández y Eber Nahúm Irías Fuentes. El evento se desarrollará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la ciudad de Lima, del 11 al 14 de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que dado que los profesores costearon con sus propios fondos los pasajes aéreos para asistir, la Rectoría aprobó otorgarles a cada uno de los docentes un apoyo de USD$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, para los gastos en que incurran durante su estadía en el evento, afectado los fondos del Programa de Educación Básica Bilingüe de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Educación Básica (FID), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD$800.00** (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de apoyo para los gastos en que incurran durante su estadía, a cada uno de los docentes del Departamento de Educación Básica que participaran en el evento: Silvia Liliana Zelaya Godoy, Amisadai Barahona Salgado, Elvia Estela Ramírez Escobar, David Enrique Letona Chinchilla, Nereida Licenia Pinto Hernández y Eber Nahúm Irías Fuentes, quienes harán la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCION DE FORMACION INICIAL DE DOCENTES
FID
RECIBIDO POR:
FECHA 3/3/2020 HORA: 9:48 am
Tel. Fax: 2232-5025 Ext. 2159

Depto. de Educ. Básica: Programa de Educ. Básica Bilingüe (FID)
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Administración
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-118-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

CONSIDERANDO: Que la estudiante Ana Gabriela Hernández Cruz, de la carrera de Turismo y Hostelería del Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira, a través de INCODE ha obtenido una beca Erasmus+ y estará durante cinco meses en la Universidad Tecnológica de Silesia en la ciudad de Gliwice, Polonia a partir del mes de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la organización anfitriona asume los costes de boleto aéreo y estadía. Es por ello, que se solicita el apoyo de USD$416.10 (cuatrocientos dieciséis dólares con 10/100 ctvs) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por compra de seguro médico para los cinco meses que dura su estadía.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD$416.10 (cuatrocientos dieciséis dólares con 10/100 ctvs) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por compra de seguro médico para los cinco meses que dura su estadía, a la cuenta de ahorros de BAC N. 728-082-321, a nombre de Ana Gabriela Hernández Cruz, quién hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.

RESOLUCION Nº R-119-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM a través del Departamento de Letras y Lenguas realizará la XI Conferencia Internacional de Profesores de Inglés, los días 12 al 14 de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que para la realización de este evento existe un fondo económico que es manejado por la Tesorería General de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al estado de cuenta brindado por la Tesorería General, existe un fondo de L.118,868.52 (Ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho lempiras con 52/100 ctvs.) disponible para la Conferencia de Inglés 2020.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. **L.118,868.52** (Ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho lempiras con 52/100 ctvs.) para gastos iniciales de la XI Conferencia de Inglés 2020, a nombre de la profesora Jenny M. Zelaya, Jefa del Departamento de Letras y Lenguas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva y conforme a la normativa vigente.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos existentes de la Conferencia de Ingles del Departamento de Letras y Lenguas.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Tesorería General
cc: Vicerrectoria Administrativa
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-120-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participa en el CONREVE. En este sentido la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles de la UPNFM, ha recibido convocatoria para participar en la sesión del Consejo Directivo de CONREVE, en el cual funge como primer vocal, a realizarse del 01 al 03 de abril del año en curso, en la ciudad de Panamá, en la Universidad Especializada de las Américas UDELAS.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante debe cubrir con los costos en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD$1,240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril del 2020); b) US$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos de 5 días (31 de marzo, 01, 02, 03 y 04 de abril del 2020), a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con afectando fondos Línea de POA Vinculación de DISE-CAD de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de febrero del dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: DISE
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-121-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el título VI, capítulo II referido al Personal Administrativo, refiere en el artículo 257 que "El personal administrativo, nombrado en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, estará amparado por la Constitución de la República y demás leyes laborales del país, por tanto gozarán de estabilidad laboral".

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud por parte de la Directora Especial del Centro Universitario Regional del San Pedro Sula, para que el Lic. Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, en su calidad de Tesorero General de la Universidad, haga las gestiones para dar de baja a la firma autorizada a nombre del Señor Noé Amilcar Zelaya, en las cuentas bancarias asignadas al CURSPS-UPNFM, quien por razones de jubilación ya no se desempeñará como Tesorero en dicho centro.

CONSIDERANDO: Que se solicita autorizar al Lic. Carlos Humberto Gutiérrez Benítez en su condición de Tesorero General de la UPNFM, realizar los procesos de pago del CURSPS, a partir del 20 de febrero del 2020 al 30 de junio del 2020, a fin de mantener una eficiente labor administrativa que respaldo los procesos de dicho centro.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Tesorero General de la UPNFM, Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, dar de baja a la firma autorizada a nombre del Señor Noé Amilcar Zelaya, en las cuentas bancarias asignadas al CURSPS-UPNFM.

2. Autorizar al Tesorero General de la UPNFM, Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Benítez, a realizar los procesos de pago del CURSPS, a partir del 20 de febrero del 2020 al 30 de junio del 2020.

3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 14 de febrero del 2020.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Tesorería: Lic. Carlos Gutiérrez
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-122-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Luis Enrique Santos, Asistente Técnico de IINTEC ah sido designado por la Rectoría de la UPNFM, para participar en el Flor Regional sobre Science and Technology in Society y en el 1er Foro de Innovación CELAC, que se desarrollará en la ciudad de México del 16 al 19 de marzo del año curso.

CONSIDERANDO: Que dado que los organizadores del evento, asumen los costes de alojamiento y boleto aéreo, se aprueban los gastos correspondientes a viáticos durante su estadía.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD$580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos de 4 días (16, 17, 18 y 19 de marzo del 2020), a nombre de Luis Enrique Santos, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a catorce días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-123-2020 con fecha diecisiete de febrero del 2020, fue anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada será pospuesta hasta completar los procesos requeridos.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.

RESOLUCIÓN Nº R-124-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dra. Gloria Eugenia Lara Pinto, ha sido designada por la Rectoría de la UPNFM, para participar en el *"Taller Regional para la formulación de la propuesta del Plan de Estudios y Modelo de Gestión"*, en el marco del proceso de creación de la Escuela Centroamericana de Conservación de Bienes Culturales y Museología (ECCBCM). El taller se desarrollará en Antigua Guatemala, Guatemala, del 24 al 26 de febrero del año curso.

CONSIDERANDO: Que dado que los organizadores asumen los costes de alojamiento, alimentación y boleto aéreo, se aprueban un estipendio durante su estadía.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD$200.00** (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para 5 días (23, 24, 25, 26, y 27 de febrero del 2020), nombre de Gloria Eugenia Lara Pinto, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-125-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría de la UPNFM, ha hecho formal invitación al Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, experto en Lingüística, para ser conferencista y tallerista en la Jornada dedicada a la revitalización de las lenguas, dirigida por la Dirección de Programas Especiales de la universidad, el cual se realizará del 16 al 21 de marzo del año en curso en el Campus Central.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, asume los costes para el pago del boleto aéreo, hospedaje y alimentación para el Dr. Jorge Ernesto Lemus Sandoval, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de **boleto aéreo** (San Salvador-Tegucigalpa-San Salvador), del 16 al 21 de marzo 2020, a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval.

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por cinco noches de hotel en Tegucigalpa con fechas (16, 17, 18, 19 y 20 marzo 2020), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval, quién harán la liquidación respectiva.

3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD$375.00** (trescientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de US$75.00 (setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, diarios por 05 días (del 16 al 20 de marzo de 2020), a nombre de Jorge Ernesto Lemus Sandoval, quién harán la liquidación respectiva.

4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-126-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 224 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución y que el Centro Regional de San Pedro Sula para su mejor funcionamiento cuenta con un Oficial de Recursos Humanos, para dirigir los procesos y organización de documentación del personal docente y administrativo de dicho centro.

CONSIDERANDO: Que la Magister Maris Rebeca Castro Vallecillo, Oficial de Recursos Humanos del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, ha solicitado licencia sin goce de sueldo, y por ello, se requiere contar con un profesional que atienda las funciones correspondientes a dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como docente asignada, con funciones de Oficial de Recursos Humanos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la profesora Rina Lizeth Rodríguez Fuentes, en el período comprendido del 20 de febrero al 30 de junio del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Educación Comercial del CURSPS, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de febrero del dos mil veinte.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc. Magister Rina Rodríguez, CURSPS
cc. Sección de Educación Comercial, CURSPS
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-127-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Mario Rolando Funes Marin, Heriberto Isaac Pineda; Julia Lucía González Raudales, y Belkis Elizabeth Hernández Tejada, quienes viajarán a Puerto Lempira del 06 al 09 de marzo del 2020, para impartir los espacios pedagógicos de la segunda visita del primer período académico 2020, en la Licenciatura de Educación Prebásica I y II Nivel y la Licenciatura de Informática Educativa, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.13,250.00** (trece mil doscientos cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.8,200.00 (ocho mil doscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funes Marin, Heriberto Isaac Pineda; Julia Lucía González Raudales, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los vientiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTOR

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-128-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien viajará a Puerto Lempira del 06 al 09 de marzo del 2020, para impartir los espacios pedagógicos de la segunda visita del primer período académico 2020, en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.10,900.00** (diez mil novecientos lempiras exactos), correspondientes a: a) L.5,850.00 (cinco mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Ceiba-Puerto Lempira-Ceiba, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien **hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo